

NOTA ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente, y en el marco del Llamado a Licitación Pública N°03/2026 para la obra de “RED CLOACAL EN ZONAS COMERCIAL Y OPERATIVA” tramitada por expediente N° 5730-CPRMDP/24 – ALCANCE 1 se informa a todos los oferentes y partes interesadas que, a efectos de aclarar las consultas recibidas, se emiten las siguientes precisiones, las cuales deberán considerarse parte integrante de la documentación correspondiente al Llamado a Licitación Pública N.º 03/2026

A) ALDEMO VIAL S.A. (17/09/2026)

A. 1. ¿Cuáles son las instalaciones domiciliarias? ¿Dónde se encuentran ubicadas?

Se entiende que la consulta refiere al apartado 6.5. “CONEXIONES DOMICILIARIAS” de las ETP, identificado en la Planilla de Cotización bajo los ítems 5 y 5.1, correspondientes a la ejecución de nueve (9) conexiones parcelarias a la red.

Al respecto, se aclara que las conexiones corresponden a las parcelas frentistas comprendidas en el recorrido de las cañerías cloacales a ejecutar durante la obra, conforme el siguiente detalle:

- **Calle B/P Don José Moscuza:** ambos frentes, comprendiendo las parcelas 1C-1H y 1H1 en el frente sur; y las parcelas 1A2, 13A1 y parcela libre en el frente norte.
- **Avenida de los Pescadores:** frente este, comprendiendo las parcelas 1H1, 1C1, 1C2, 1C3 y 28A.

La ubicación exacta de cada conexión, será determinada durante el desarrollo de la obra.

A. 2. ¿Dónde se puede deprimir el agua durante la excavación del pozo de bombeo? ¿Existe presencia de hidrocarburos?

Los puntos desde los que se puede deprimir napa de agua -en caso de que el Oferente opte por este método- para la excavación del pozo de bombeo, serán indicados en su Memoria Descriptiva, y determinados por el Contratista en el Plan de Trabajos.

En esta última etapa, la ubicación de los mismos será verificada y eventualmente admitida por la Inspección en función de las interferencias detectadas en la zona aledaña una vez obtenidas las mismas. En cuanto al punto de vuelco, existe sobre el mismo frente de la avenida sobre la que se ejecutará el Pozo de Bombeo una cañería de desagües pluviales de diámetro suficiente a esos efectos, con acceso desde sumideros distanciados aproximadamente 10 m desde el centro de la excavación.

No se tienen datos de la existencia de hidrocarburos en el sector. Cualquier situación que se presente en ese sentido, este CPRMDP lo tratará conforme lo establecido en la legislación vigente

A. 3. No queda claro el criterio de medición de la rotura de asfaltos, dado que la unidad indicada es metro lineal (ML).

Se aclara que la obra se contratará bajo el sistema de **AJUSTE ALZADO**, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las cantidades consignadas en la documentación licitatoria tienen carácter estimativo, por lo que corresponde a cada Oferente efectuar sus propios cálculos y evaluaciones, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego.

El criterio que se adoptará por parte de la Inspección del CPRMDP, es el de porcentaje ejecutado en función de la longitud total de reparación, que será coincidente con el recorrido de la cañería que se ejecute. Del mismo modo, si a

lo largo del frente de obra surgieran (en pavimento y/o veredas) roturas, descalces o derrumbes aledaños producto de éste, se requerirá su reconstrucción al Contratista sin reconocimiento de mayores costos ni adicionales.

B) ALDEMO VIAL S.A. (18/09/2026)

B. 1. En el apartado 6.9. “ESTACIÓN DE BOMBEO DE LÍQUIDOS CLOACALES”, el cuarto párrafo menciona la construcción de una cámara de H.º A.º previa al ingreso del pozo de bombeo para la instalación de un equipo triturador, según planos. ¿El equipo triturador debe ser provisto por el Consorcio o por el Contratista?

Se aclara que la previsión contenida en el apartado 6.9. de las Especificaciones Técnicas Particulares deberá interpretarse de la siguiente manera:

“Asimismo, se construirá una cámara de hormigón armado previa al ingreso al pozo de bombeo, de dimensiones tales que permitan, a futuro y de considerarse necesario, la instalación de un equipo triturador por parte del operador de la red cloacal.”

La cámara deberá ejecutarse conforme a las dimensiones y características previstas en la documentación licitatoria, a fin de permitir su eventual instalación futura, sin que ello requiera modificaciones en el diseño establecido.

C) ACLARACIONES DE OFICIO

C.1. EN RELACIÓN A LA VISITA DE OBRA

Deberá tenerse en cuenta que el plazo para efectuar la visita de obra lo será hasta los dos (2) días hábiles anteriores previstos para la fecha establecida para la apertura de ofertas, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, a efectos de cumplimentar el requisito previsto en el artículo 16.1 d) del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Para cualquier consulta adicional, favor de dirigirse al correo oficial de licitaciones: licitaciones@puertomardelplata.net.


ANIVERSARIO